

# La Corte de Honor y el Consejo de Jefes

## LA CORTE DE HONOR

### *Su objetivo:*

Como su nombre indica, a ella concierne el honor de la tropa. Esto supone pertenecer a Cristo, ser fiel a su país, sus padres, jefes y compañeros, y no tener más que una sola palabra en la que puedan confiar los demás. En otros términos, la Corte de Honor (CDH) tiene por objeto, velar para que la tropa en su conjunto y cada scout en particular, sea fiel al compromiso de su promesa.

Con este fin, examina la vida de la tropa a través de las actividades; cuenta los puntos fuertes y los puntos débiles, madura las decisiones a tomar para remediar las deficiencias colectivas, plantea los grandes ejes de esfuerzo y escoge los medios para que sean alcanzados.

Junto con este examen de la situación del conjunto de la tropa, la CDH analiza el lugar en que se encuentra cada chico en su progresión personal, animándole y dándole los consejos necesarios de una manera fraternal. Llama la atención de forma moderada e inteligible, sancionando cuando no pueda hacerlo de otra manera.

Concretamente, la CDH da su consentimiento para que un aspirante pronuncie su promesa; reconoce los esfuerzos realizados concediendo las clases y especialidades; aprueba la elección de un JP autorizando su investidura, etc.

Aunque breve y esporádica, la CDH es la pieza clave de la vida scout y del gobierno de la tropa, pues es la garante del estilo que se debe tener.

### *El lugar de los Jefes de Patrulla:*

Los JP juegan en ella un papel esencial. De hecho, son ellos los que la componen, junto con el JT y el Consejero Religioso. Los Asistentes del Jefe de Tropa pueden ser invitados a condición de dejar hablar antes a los JP.



Efectivamente, la CDH es una alta escuela de psicología. Cada JP aprende a forjarse un criterio, siendo capaz de razonar, no a partir de impresiones, de sensaciones, sino de hechos concretos, para criticar una actividad de manera reflexiva y siempre utilizando como referencia la ley scout.

El jefe de tropa está para ayudar a los JP en esta reflexión. Su papel consiste en hacer que reflexionen sobre cualquier asunto, enseñándoles así a formular una opinión. No hace falta decir que se trata de la opinión del chico y no la del jefe dicha por boca de los JP.

Sobre el plano práctico, es necesario:

- Expresar claramente cada cuestión examinada.
- Invitar a cada JP a que dé su punto de vista, comenzando siempre por los menos experimentados, ya que si se dejan para último lugar, seguramente no tendrán nada que decir o proponer.

Para esto, a menudo será necesario empujar a los JP. No contentaros con un “estoy de acuerdo”. En lo relativo a las cuestiones debatidas en CDH, un JP debe tener siempre algo que decir, algún consejo u opinión que dar.

Para que el análisis y la reflexión lleguen más lejos, sea más profundo, es bueno que el JT y el sacerdote planteen objeciones, sembrando así la inquietud en los JP.

Después de que cada uno se haya expresado, se tomará la decisión, explicando las razones que la han motivado.

Habiendo permitido a los JP dar sus opiniones, le hacéis ver que ellos han tomado parte importante en la decisión definitiva. Esto hará que haya menos dificultades a la hora de comprender la postura tomada, haciendo factible y cómoda su aplicación. A tenor de esto R. E. Philipps dirá que es más fácil que los chicos cumplan algo que ellos mismos han gestado que otra cualquier cosa impuesta aún por alguien de confianza.

### ***Frecuencia y marco de las reuniones de la CDH:***

Cualquier navegante sabe muy bien que no se puede avanzar en la buena dirección si no se sabe dónde se encuentra ésta. Esto se llama “no perder el rumbo”. La CDH es precisamente el instrumento que posee la tropa para no perder el rumbo.



Así pues, debe reunirse con cierta regularidad para analizar la situación global de la tropa. Lo aconsejable es tener una cada trimestre; lo ideal es una a cada principio de ciclo.

Es necesario prever un tiempo bastante amplio para que los JP puedan reflexionar correctamente sobre cada cuestión planteada. Elaborar un orden de la reunión, preparado con antelación y conocido por los jefes de patrulla, permite una mejor y más dinámica preparación, así como un buen resultado. Los JP también pueden pedir la reunión de la CDH para tratar cualquier cuestión que les compete directa o personalmente.

La CDH exige un marco adaptado a su función. El lugar de la reunión ilustra el estilo scout: el Baussant está presente; la uniformidad es impecable; se puede crear ambiente leyendo una lectura apropiada de BP, por ejemplo, recitando la ley scout y no olvidándose pedir al Espíritu Santo que ilumine nuestro entendimiento y decisiones.

## EL CONSEJO DE JEFES

### *Su objetivo:*

Si la CDH determina los grandes ejes que habrán de seguirse, el Consejo de Jefes (CDJ) se encarga de entrar en detalles; es el que traduce correctamente las orientaciones de la CDH; lleva las ideas planteadas por ésta al plano de la realidad. *“La Corte de Honor piensa, el Consejo de Jefes actúa”*.

Podemos distinguir dos grandes tipos de CDJ:

- Aquellos que tratan un largo período de la tropa. Son los CDJ de principios y finales de ciclo; los CDJ de preparación del campamento.
- Aquellos que analizan o tratan de una actividad concreta de la tropa; un fin de semana, una salida, una jornada de campamento, o incluso para ver un simple juego.

En los dos casos se determina:

1. El o los objetivos a alcanzar.
2. El plan o la preparación necesaria para conseguirlo.
3. Los detalles prácticos de la realización de la actividad.
4. El reparto de las misiones entre las patrullas.
5. Una vez terminada la actividad, se lleva a cabo el análisis de los resultados: qué ha funcionado, qué no, por qué razón, como hacerlo mejor.

### **Lugar de los JP:**

El Consejo de Jefes está compuesto por los mismos miembros de la CDH. Se pueden invitar, incluso, a personas que no pertenezcan al movimiento y que ayuden a preparar mejor y a realizar una determinada actividad. Los JP darán sus puntos de vista sobre elementos concretos y prácticos, llamándolos a la organización y preguntándoles en lo relativo a sus competencias técnicas.

Tanto la preparación como el análisis – crítica de las actividades deberán permitir a los JP progresar en los planos siguientes:

- Sentido de la organización personal: llevar un cuaderno para anotar las consignas, establecer un calendario, para poder responder a las misiones que les han sido confiadas, etc.
- Sentido de la organización colectiva de la patrulla: reparto de las misiones entre los muchachos en función de los Puestos de Acción y de los niveles de competencia de cada uno; comprobación de la correcta ejecución de las consignas dadas.
- Competencias técnicas personales: necesarias para la buena realización de las actividades; utilización del sistema de clases y especialidades.

Los CDJ permitirán al JT y a los JP tomen conciencia de sus deficiencias, de sus carencias en estos dominios, a través del ejemplo preciso, concreto, de las actividades de la tropa y de las patrullas.

Para conseguirlo, lo mejor es utilizar el mismo método de la CDH. Esto es, dejar a los más jóvenes que opinen primero; plantear objeciones; hacer que los muchachos se den cuenta por ellos mismos de los que es posible y de lo que no, de lo que es necesario hacer si se quiere obtener un resultado práctico, etc.

Este método permite mejorar el sentido práctico y el espíritu crítico de los jefes de patrulla. Pero éste no podrá ser utilizado siempre: determinadas acciones necesitan decisiones rápidas, no pudiendo ser debatidas largo tiempo. Igualmente hay CDJ en los que el jefe da las órdenes pertinentes y reparte misiones. Pero cuando es posible, es preferible tomarse el tiempo que haga falta para que los CDJ sean también lugares de formación del sentido práctico.

### **CONCLUSIÓN:**

La CDH y el CDJ son los medios de funcionamiento principales del Sistema de Patrullas. Los jefes de patrulla ejercen en ellos su plena responsabilidad con la ayuda de su jefe de tropa. La riqueza formativa y pedagógica de estos consejos debe ser bien comprendida para que podamos trabajar al máximo.

